

ACCESO A LA JUSTICIA

¡Tu Derecho de Vida Digna!

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Esta cartilla es producto derivado del proyecto de investigación **"Derecho de acceso a la justicia de las personas vulnerables: Especial referencia a personas en situación de pobreza, migrantes, personas con discapacidad y afrodescendientes"** ejecutado por la Personería de Medellín en convenio con la Universidad de Medellín. Ha contado con el apoyo de un proyecto Jean Monnet de VUL.IUST ejecutado por la Universidad de Cádiz.

Para la realización de esta publicación participaron como investigadores:

Personería de Medellín
William Yeffer Vivas Lloreda / Personero de Medellín.
Olga Lucía Rodríguez Palacios / Personera Auxiliar de Medellín.
Lady Mary Palacio Ocando / Contratista de Proyectos Estratégicos de la Personería Auxiliar de Medellín.

Universidad de Cádiz
Arturo Álvarez Alarcón / Miembro de Vul.Iust (Módulo Jean Monnet sobre personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE - Erasmus+).
Isabel Villar Fuentes / Miembro de Vul.Iust (Módulo Jean Monnet sobre personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE - Erasmus+).
Pablo García Molina / Miembro de Vul.Iust (Módulo Jean Monnet sobre personas vulnerables y acceso a la justicia en la UE - Erasmus+).

Universidad de Medellín – Grupo de Investigaciones en Derecho Procesal
Diana María Ramírez Carvajal / Docente investigadora.
Mónica María Bustamante Rúa / Docente investigadora.
Liliana Damaris Pabón Giraldo / Docente investigadora.
Luis Orlando Toro Garzón / Docente investigador.
Dimaro Alexis Agudelo Mejía / Docente investigador.
Lady Juliana Guevara Flórez / Docente investigadora.
Jorge Iván Marín Tapiero / Joven investigador Universidad de Medellín.

Esta publicación es de carácter educativo y por tanto no tiene propósitos comerciales. La publicación cuenta con la autorización de uso de imagen de las personas fotografiadas y la cesión de derechos patrimoniales del dibujante y la fotógrafa.

Agradecimientos especiales
Laura Echeverri Botero / Fotógrafa
Hugo Hernández Zuluaga / Dibujante
Cristina Ramírez / Diseñadora gráfica
Oficina Asesora de Comunicaciones - Alejandra Ramírez / Personería de Medellín
Daniel Pérez Pereira / Auxiliar de investigación

ISBN físico: 978-958-52866-2-7
ISBN digital: 978-958-52866-3-4

IMPRESO EN COLOMBIA / 2022

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿ERES VULNERABLE?

LE IMPORTAS A LA JUSTICIA
LE IMPORTAS A LA SOCIEDAD

Nuestros datos de personas vulnerables por falta de recursos económicos suficientes dan cuenta de que MENOS trámites es MÁS JUSTICIA para TODOS.

En 2019 el 27,5 % de los colombianos padecía situaciones de pobreza y el 8,7 % vivía en pobreza extrema. Esto significa un enorme... 36.2 %
De cada 100 personas, 36 reportaban como ingresos entre 120 y 350 mil pesos al mes.

Para el caso de Medellín, en 2019 las líneas de ingresos se incrementaron un poco, entre 142 y 405 mil pesos mensuales.

¿SABES QUE ES EL ACCESO A LA JUSTICIA?

Es un derecho humano según la Convención Americana sobre Derecho Humanos de 1969 y un derecho fundamental que tienes en Colombia.

Tienes derecho a que te escuchen y brinden los mecanismos adecuados para hacer efectivos tus derechos (por ejemplo, a la salud, la educación o la vivienda digna).



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

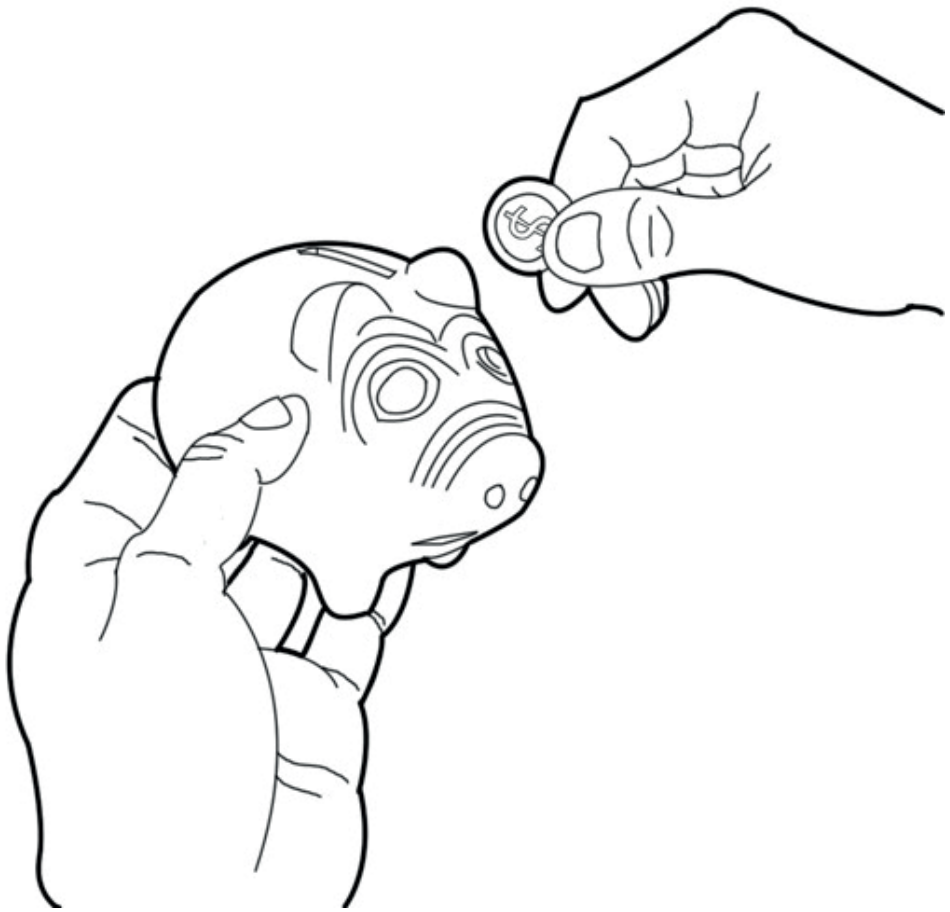
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿SABES PORQUÉ LOS INGRESOS SON TAN IMPORTANTES?

Tener oportunidades de trabajo para ganar dinero, te permite estudiar, tener transporte en el metro o en autobús, cambiar zapatos cuando los requieres y poder ir al médico o comprar medicinas. A esto se le llama vida digna y está muy relacionado con una vida tranquila, en la que no haya violencia o riesgos para ti, de ningún tipo.

La justicia está ahí de muchas formas, para que puedas reclamar tus derechos. Si te quedas injustamente sin trabajo, o pierdes algún bien con violencia, o si alguien tiene deuda contigo, no dudes en buscar ayuda.

Sabemos que hay DESCONFIANZA, pero es necesario apropiarnos de las herramientas de justicia, debemos construir sociedad. Hoy el 40.9 % “deja así”, no entra más al conflicto, o busca a “alguien” que generalmente pertenece a algún grupo de violencia.



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

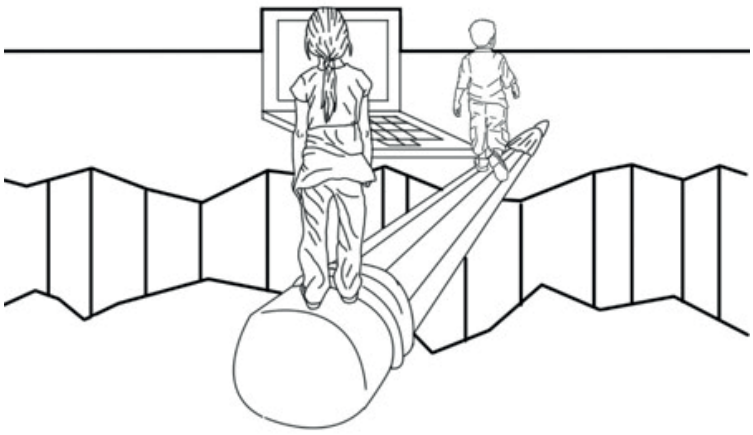
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿El COVID-19 ha mejorado nuestras posibilidades de reclamar los derechos?

NO.
La pandemia nos ha puesto en aislamiento, lo sabemos y a eso le debemos sumar lo que se llama “brecha digital”.



¿Qué es brecha digital?



La brecha digital puede ser de tres tipos:

i) Brecha de acceso: No tener acceso a un computador o a un teléfono digital, no tener correo o cuentas de Facebook. No tener internet.
ii) Brecha de uso: No saber manejar los dispositivos tecnológicos.
iii) Brecha de la calidad de uso: No contar con habilidades para navegar por Internet, encontrar contenido de calidad y aprovechar al máximo las posibilidades de la red.

Pero eso no es un impedimento, puedes buscar ayuda.

En tu barrio, vereda o pueblo, hay una oficina del Estado con un computador y tú puedes tener acceso para pedir protección.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

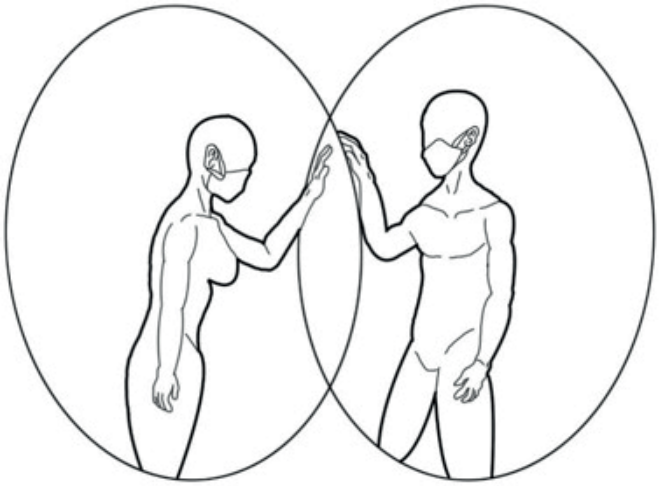
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Pocos bienes no significan que seas invisible, significan necesidad de mayor atención del Estado.

Tu derecho a la justicia te protege de la explotación humana o económica por parte de personas que realizan actividades públicas o privadas.





Existen las reglas de Brasilia, que proponen equidad para el acceso a la justicia.

La sociedad es una, todos somos uno, no separados por niveles o burbujas.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Brasilia 100R.com

Reglas de Brasilia

Regla 1

Información básica sobre tus derechos.

Regla 2

El Estado divulga y capacita para una cultura cívica jurídica, también en el campo.

Regla 3

El Estado garantiza el apoyo para resolver tus conflictos en cualquier área.

Regla 4

Asistencia de calidad y especializada.

Regla 5

Gratuidad y confidencialidad de los servicios de apoyo.

Regla 6

Fáciles reglas de procedimiento.

Regla 7

Formularios de fácil manejo gratuitos y confiables

Regla 8

Pronta resolución judicial

Regla 9

Coordinación de las oficinas al servicio de las personas.

Regla 10

Importancia de la Constitución para mejorar la respuesta del sistema.

Regla 11

Medidas de acercamiento al sistema de justicia digital.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Puedes consultar la página web de la Red Iberoamericana de investigadores "100 Reglas de Brasilia" sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad en el siguiente vínculo: **https://brasilia100r.com/**

Para la garantía de tus derechos, puedes acudir a las autoridades públicas cercanas a tu casa.

a. Inspectores de policía: Son autoridades encargadas de la preservación del orden público, el fomento de la convivencia pacífica y la solución negociada de los conflictos locales. Ante ellos, podrás formular quejas de comportamientos que perturben la convivencia pacífica en tu comuna o que afecten el orden, el espacio público y la salud pública. Puedes ubicar la inspección más cercana a tu lugar de residencia en el siguiente vínculo:
https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://15f83f5c2a74c777cb0c15f25e86ec7f

b. Comisarios de familia: Son autoridades encargadas de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También pueden intervenir en casos de violencia intrafamiliar, procurando el restablecimiento de los derechos de todos sus miembros y la convivencia pacífica. Recuerda que allí se brinda atención con enfoque de género y no discriminación (Ley 2126 de 2021).

Ante ellos, puedes denunciar casos de agresiones entre miembros de la familia o contra menores de edad. Asimismo, puedes acudir para definir temporalmente sobre la custodia y cuidado de los niños, niñas y adolescentes, cuotas de alimentos, régimen de visitas y las relaciones de pareja en casos de violencia intrafamiliar.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea
Red — Para el Estudio del Proceso y la Justicia —
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

c. Corregidores: Si vives en un corregimiento, puedes acudir ante estas autoridades para formular quejas de comportamientos contrarios a la convivencia, el orden o espacio público y la salubridad pública. Puedes ubicar la autoridad de tu corregimiento en el siguiente vínculo:

https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://15f83f5c2a74c777cb0c15f25e86ec7f

d. Jueces de paz: Son autoridades elegidas popularmente con facultad para resolver los conflictos de las personas de su comunidad. Pueden conocer casos que no superen los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes que se puedan transar, conciliar o desistir. Ante ellos, también podrán reconocerse hijos extramatrimoniales.

e. Centro de Conciliaciones de la Personería de Medellín: Puedes acudir para resolver tus conflictos de común acuerdo con la otra parte y con ayuda de un profesional conocido como "conciliador". Es un servicio gratuito para atender los conflictos de la comunidad. Se encuentra ubicado en la Carrera 53A No. 42–101, Sótano B del Centro Administrativo Municipal (CAM) La Alpujarra. Allí recibirás apoyo para resolver tus problemas relacionados con los siguientes temas:

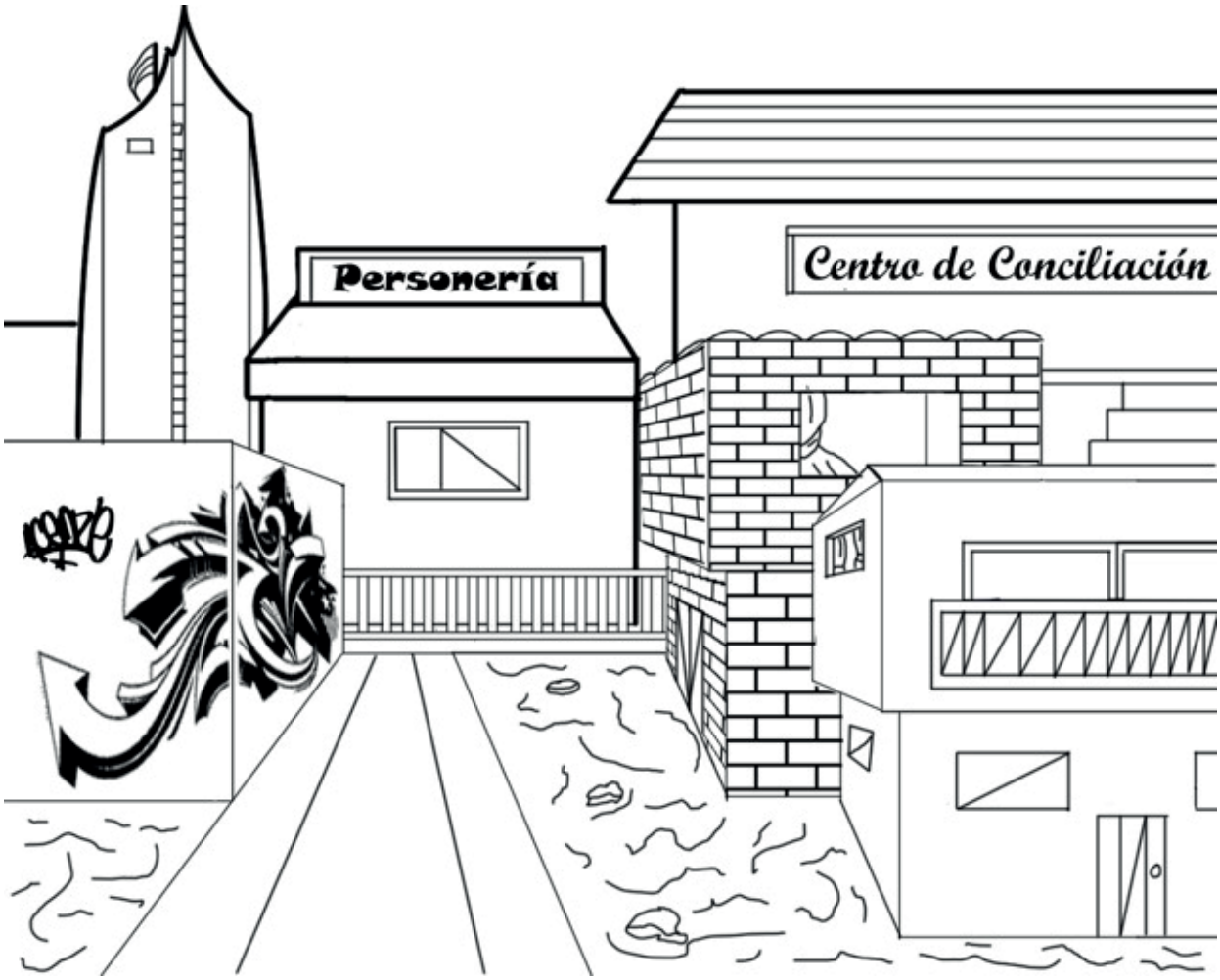
- Fijación de cuota alimentaria
- Responsabilidad extracontractual en accidentes de tránsito
- Deudas no pagadas
- Cuota de administración de propiedad horizontal

La conciliación ofrece múltiples ventajas, como las siguientes: i) representa ahorro de dinero para las personas que acceden a ella porque no requiere de abogado; ii) mejora la convivencia y iii) ayuda a resolver pacíficamente los conflictos.

También puedes acudir a los **centros de conciliación y consultorios jurídicos** de las Universidades de la ciudad, como el de la **Universidad de Medellín.**

Si no sabes cómo resolver tus conflictos, acude a la Personería de Medellín en la Carrera 53A No. 42-101, donde te pueden prestar servicios para elaborar acciones de tutela, incidentes de desacato, asesorías jurídicas o derechos de petición. También podrás solicitar apoyo en el aplicativo "Personería en Línea" en la siguiente página web:
http://personeriaenlinea.personeriamedellin.gov.co:8080/personerialinea/

De ahora en adelante, cada vez que atravieses por un conflicto con otra persona, acude a los servicios que ofrece la Personería de Medellín, donde te orientarán para resolverlo y te prestarán el apoyo necesario.



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea
Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿ERES AFRODESCENDIENTE?

LE IMPORTAS A LA JUSTICIA
¡ERES COLOMBIANO!



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿SABÍAS QUE COMO AFRODESCENDIENTE, TÚ Y TU FAMILIA SON SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN?

Desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Constitución Política de Colombia, se exige el respeto de tu origen étnico, racial y tu diversidad cultural, por lo cual no puedes ser discriminado en ninguna circunstancia.



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿QUÉ SIGINIFICA QUE FORMES PARTE DE UNA

"COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE"?

Somos muchos colombianos:

i) Comunidad Negra: Residen tradicionalmente en la región occidental costera de bosques húmedos ecuatoriales.

ii) Población negra/afrocolombiana: Residen en las cabeceras municipales o en las grandes ciudades como consecuencia del desplazamiento forzado ocasionado en las regiones de Urabá y del Medio Atrato, en las regiones de los ríos Patía y Naya.

iii) Población palenquera: Es la población afrocolombiana que tiene su origen en los esclavos que se autoliberaron.

iv) Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿SABÍAS QUE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES COMO SUJETOS COLECTIVOS TIENEN DERECHOS Y ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN?

1. Derecho a la autonomía
2. Derecho a la participación
3. Derechos inherentes al territorio
4. Derecho al desarrolo de acuerdo con su visón cultural
5. Derecho a la etnoeducación

Acude a los **CONSEJOS COMUNITARIOS** que son los encargados de la administración de los territorios colectivos, conformados y constituidos por las comunidades negras que habitan dichos territorios.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Para garantizar tus derechos en tu comunidad puedes hacer uso del DERECHO PROPIO, que es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos que también se conoce como “JUSTICIA ANCESTRAL”

Este es un mecanismo:

- Basado en la oralidad que se transmite de generación en generación a través de la palabra, cuentos, relatos, historias.
- Es tradicional por lo que es importante el entorno y la familia.
- Participa toda la comunidad a través de los consejos comunitarios.
- Busca siempre la reconciliación y la reparación si se ocasiona un daño



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿CÓMO FORTALECER TU ACCESO A LA JUSTICIA?

1. Más información

2. Integrar a los Consejos Comunitarios brindándoles capacitaciones sobre derechos, mecanismos de solución de conflictos y acceso a la justicia.

3. Garantizar el acceso a internet en los territorios que habitan comunidades afrodescendientes

4. Capacitación a líderes de Consejos Comunitarios.

5. Fortalecer la justicia ancestral como mecanismo de resolución de conflictos.

6. No Discriminación

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿TIENES UNA DISCAPACIDAD?

LE IMPORTAS A LA JUSTICIA
¡ERES PARTE DE LA SOCIEDAD!



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿Cómo mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en Medellín?

1. Tenemos avances significativos para superar las barreras del entorno físico para la población con discapacidad, pero debemos cubrir todas las formas de discapacidad para garantizar el goce pleno en condiciones de igualdad.

2. Las condiciones de accesibilidad requieren ajustes razonables en el sector público y en el sector privado como propósito de ciudad, libertades sin limitaciones.

3. Facilitar el uso de acciones constitucionales (acción de tutela, acción popular, acción de grupo) como herramientas jurídicas disponibles libres de complejidades para la garantía de los derechos.

4. Fortalecimiento a la inclusión y la adaptación de todos los escenarios a través de emprendimientos en favor de este sector de la comunidad.

5. Mayor disponibilidad de herramientas de la industria 4.0 (tabletas, dispositivos móviles, computadores, tecnología en general).

6. Cero discriminación en educación y ocupación digna.





Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿Porqué es importante garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad?

1.

Humanización como conquista de la sociedad global, representada en la ONU.

2.

Respuesta adecuada a sus necesidades.

3.

Estado responsable de los retos de equilibrio social, judicial y administrativo con garantía de equidad.

4.

Atención a los derechos y garantías reforzadas, lo que indica un trato preferente.

5.

Inclusión, no victimización.

6.

Porque se legitima el Estado en el orden interno e internacional y se aumenta la confianza ciudadana y la estabilidad de la institucionalidad para el gobierno de la justicia.

7.

Identificar oportunamente las barreras hacia la normalidad.

8.

Cambios de actitud, de lenguaje y de estructuras administrativas.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

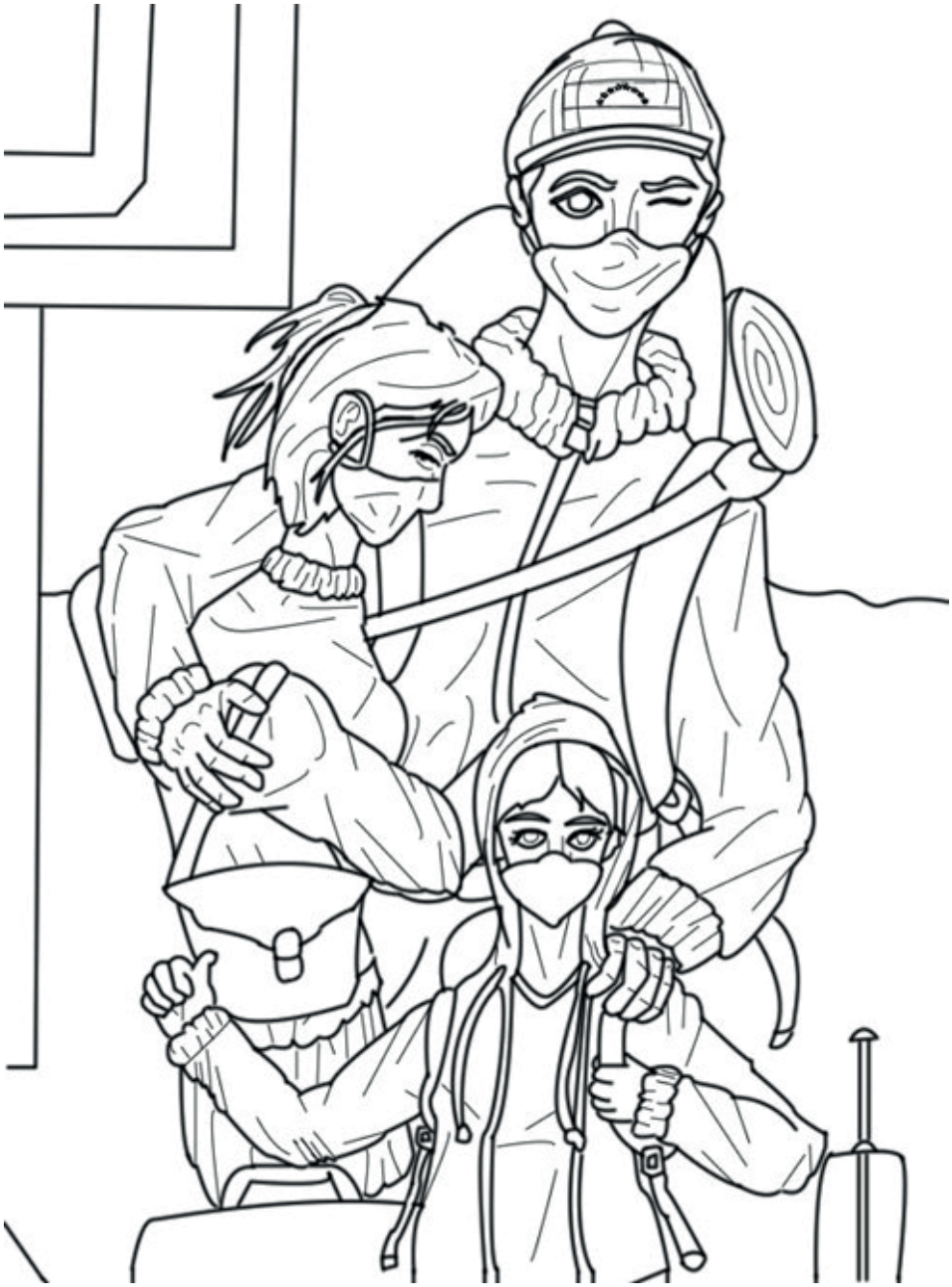
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿ERES MIGRANTE?

LE IMPORTAS A LA JUSTICIA
¡COLOMBIA SOMOS TODOS!



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿Quién es un migrante?

Migrante es quien sale o entra a otro territorio. Inmigra el que llega, emigra quien se va. La migración se produce por una necesidad de abandonar un territorio para establecerse en otro diferente. Está motivada por diversos procesos económicos, sociales y políticos, que producen desigualdad y vulnerabilidad.

Sabías que...

Según Migración Colombia, a enero de 2021 se encontraban en el país 1.742.927 personas venezolanas, de los cuales el 44 % se encuentran en situación regular y el 56% en situación irregular. Importante anotar que una de las ciudades con más personas migrantes es Medellín con 90.100.



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

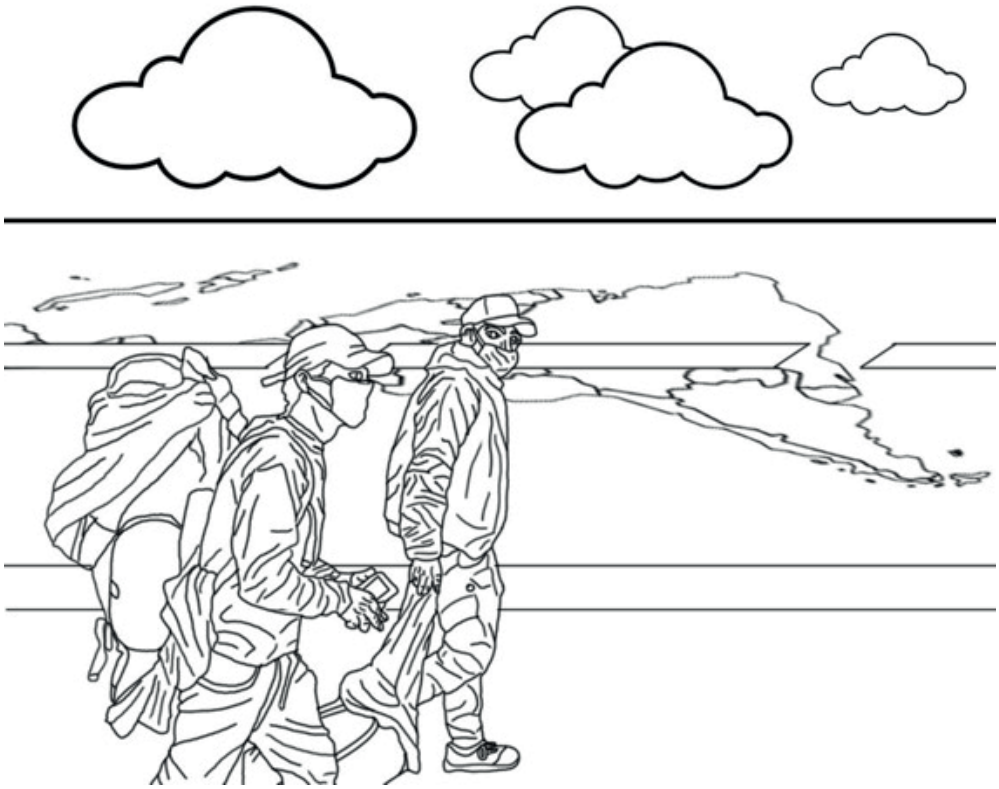
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿Qué genera una crisis migratoria?

Ausencia de recursos o carencias socioeconómicas, falta de trabajo, no salario, no alimentación, no salud, no vivienda, y no acceso adecuado a la administración de justicia por bajo conocimiento de mecanismos que les permitan resolver sus necesidades y reclamarlas. Todo ello los hace personas de especial protección.

La situación de irregularidad en la cual se encuentran los aísla de estos servicios, pues si bien gozan de derechos con base en lo indicado por tratados internacionales, ellos se garantizan a quienes se encuentren en condición regular.

Es así que como al no tener acceso a la justicia, ven vulnerados además su derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a una vivienda digna, a un nivel de vida adecuado, a la seguridad social, al debido proceso, entre otros. Circunstancias que se agravan debido a la falta de conocimiento, al no tener claro el sistema de justicia colombiano, ausencia de conocimiento de la autoridad ante quién acudir, escasos recursos y no contar con posibilidades de acceso a internet.



Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Con base en lo indicado por las reglas de Brasilia, se direcciona que esta población debe contar con condiciones de acceso efectivo, políticas, medidas, facilidades y apoyos para el goce pleno de los servicios del sistema judicial. Para ello se hace necesario:

A.

Mejorar su cultura jurídica.

B.

Regular la asistencia legal y su defensa pública.

C.

Tener derecho a un intérpetre.

D.

Materializar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

E.

Orientar adecuadamente a los usuarios.

F.

Mejorar la infraestructura física de algunas entidades para la atención de esta población.

G.

Generar mayor confianza en el ciudadano por parte de la institucionalidad.

H.

Crear realmente una política pública de ciudad para su atención y protección entre otros.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea
Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

¿Cómo protegemos a los migrantes?

1. La Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, a través de la acción de tutela han generado directrices para su protección cuando se les vulnera un derecho. Pero este mecanismo debe ampliarse de tal modo que no acudan solo a él las personas en condición regular, sino los que no ostentan tal condición.

2. El documento CONPES 3603 de 2009 como política integral migratoria, contiene lineamientos, estrategias y acciones.

3. La Resolución 5797 de 2017, permite el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y desde el año 2021, con la posibilidad de que le sean protegidos en mayor medida sus derechos humanos con el Estatuto temporal de protección (Decreto 216 de 2021).

4. Si requieres de orientación con relación a tus derechos, documentación nacionalidad, salud, educación, puedes consultar en las siguientes entidades: Migración Colombia, Cancillería de Colombia, Personerías Municipales, Defensoría del Pueblo, Registradurías Municipales, página del Ministerio de salud y Secretarías de educación de los municipios.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

LA JUSTICIA SOMOS TODOS
INSTITUCIONES A LAS QUE PUEDES ACUDIR

A. Personería de Medellín:
http://www.personeriamedellin.gov.co/

SEDE PRINCIPAL: Centro Cultural Plaza la Libertad Carrera 53A No 42 - 101, contigua al Centro Administrativo La Alpujarra. Medellín, Colombia.Horario: Lunes a Viernes 7:00 a. m. - 4:00 p. m.

ALTAVISTA: Calle 18 No. 105 – 69. Horario: Lunes a Viernes 7:30 a. m. - 4:00 p. m.

SAN ANTONIO DE PRADO: Carrera 9 No. 10 – 62. Horario: Lunes a Viernes 7:30 a. m - 4:00 p .m.

SAN CRISTÓBAL: Carrera 131 No. 60D – 59. Horario: Lunes, Miércoles y Viernes 7:30 a. m. - 4:00 p. m.

SANTA ELENA: Vía Santa Elena - Kilómetro 15. Horario: Martes y Jueves 7:30 a. m. - 4:00 p. m.

PALMITAS: Calle 20 No. 35 – 114. Horario: Segundo y tercer domingo de cada mes 7:30 a. m. - 4:00 p. m.

CASA DE GOBIERNO ROBLEDO: Diagonal 85 No. 79 – 173. Horario: Lunes a Viernes 7:30 a. m. - 4:00 p.m.

CASA DE JUSTICIA 20 DE JULIO: Calle 39 No. 109 – 24. Horario: Lunes a Viernes 7:30 a. m. - 4:00 p. m.

CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO: Carrera 32 No. 101 – 283. Horario: Lunes, Miércoles y viernes 7:30 a. m - 4:00 p. m.

CASA DE JUSTICIA SANTA CRUZ: Calle 104B No. 48 -60 Horario: Martes y Jueves 7:30 a. m. - 4:00 p. m.

UNIDAD PERMANENTE PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Carrera 52 No. 71-84 1er piso, frente al Parque de los Deseos, cerca de la Estación del Metro Universidad de Antioquia.

Teléfonos: (574) 3849999 extensión 304 Atención 24 horas; 3005347335 ,3002183029 y 3008736217; 018000941019
Correo electrónico institucional: **info@personeriamedellin.gov.co**

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

B. Migración Colombia:

https://migracioncolombia.gov.co/

Regional Antioquia: Calle 19 No. 80A – 40, Barrio Belén la Nubia, Medellín (Antioquia) Teléfono: [57] [4] 345-5500

C. Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia:

https://www.cancilleria.gov.co/

Todos los canales de comunicación se encuentran a su disposición las 24 horas del día, 365 días al año.

Para trámites en línea de:

Apostilla:
http://bit.ly/Apostilla

Pasaportes:
http://bit.ly/pasaportesCOL

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Nacionalidad:
http://bit.ly/nacionalidadCOL

Visas:
http://bit.ly/visasCOL

Para información sobre todo trámite o servicio de la Entidad:
https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios

D. Defensoría del Pueblo:
https://www.defensoria.gov.co/

Carrera 49 No. 49-24, Medellín (Antioquia)
Teléfono: 320 828 4455

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

E. Registraduría Nacional del Estado Civil:

https://www.registraduria.gov.co/

Calle 48 No. 42 – 21, Oficina 201, Medellín (Antioquia)
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono: 216 2525

F. Ministerio de Salud y Protección Social:

https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx

G. Secretaría de Salud de Medellín:

http://www.medellin.gov.co/salud

Carrera 53 No. 42-161, Plaza de la Libertad, Piso 20, Torre A. Medellín (Antioquia)
Teléfono: 3855555 Ext. 6414
Correo electrónico: **secre.salud@medellin.gov.co**

H. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

https://www.dssa.gov.co/

Calle 42B No. 52- 106, Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra, Medellín (Antioquia)
Horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 11:45 am y de 1:30 pm a 5:00 pm.

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea
Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

I. Secretaría de Educación de Medellín: https://www.medellin.edu.co/

Sede principal Edificio Carré: Carrera 52 No. 44B-17; Teléfono: 514 8200
Bulevar de San Juan: Calle 44 No. 51-50; Teléfono: 514 8353
Centro de Innovación del Maestro (MOVA): Carrera 53 No. 73-115
Escuela del Maestro: Calle 51 No. 40-155; Teléfono: 385 5555 Ext. 7134
Vivero del Software: Calle 7 No. 48-111; Teléfono: 2960750

J. Fiscalía General de la Nación: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/

Teléfono: 4446677
Dirección: Carrera 64 No. 67-300

K. Consultorio Jurídico : https://udem.edu.co/index.php/servicios/consultorio-juridico

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.
Dirección: Carrera 87 N° 30 – 65, Bloque 16, primer piso, Oficina 102, Universidad de Medellín
Teléfono: 3 40 52 65
E-mail: **consultoriojuridico@udem.edu.co**

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea
Red
Para el Estudio del Proceso y la Justicia
Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Personería de Medellín

Por tus derechos, más cerca

Universidad de Medellín ®

Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Red

Para el Estudio del Proceso y la Justicia